



de la marañez



ELLO QVARTO, V. VINTE  
MARAVELLIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE.

para el Cavallero síndico

Alcav. Vire la Carta república dada p<sup>a</sup> Antonio Sanz suya vecindad, y acia  
Cargos de hallar el año vea Alcañala vel Nunto, que romate en publico vobas  
re y vacadas la villa: acordó para el Cavallero síndico

Almoxar cen Vire la Carta república dada p<sup>a</sup> Antonio Lopez suya vecindad, y acia  
Cargos de hallar el año vea Alcañala vel Nunto, que romate en publico vobas  
re y vacadas la villa: acordó para el Cavallero síndico

de servia Vire la Carta república dada por Joseph de Robla suya vecindad y Cavalle  
ro de Vienna en ella p<sup>a</sup> romate que vacas fueren de celebris, y enterada la villa: acor  
do para el Cavallero síndico

Tavor Vire la Carta república dada p<sup>a</sup> Joseph Aminez vela punto vecino vea  
Villa de Segura vel Alamo de Tavor que vacas fueren de celebris, y enterada la villa: acor  
do para el Cavallero síndico

Sobre el pago a Vire un memorial presentado por Joseph Carrero y Melgarejo se  
esta vecindad por el que se hiciera, veler haga saber a los Cavalleros Diputa  
dos del Común y Prior síndico excusen la respuesta de dicho memorial  
que veler para en razón que se le hiciera pago a dicho Joseph y su heren  
tario vela Cantidad de dos mil ciento quarenta y cinco R<sup>os</sup> Duz, y  
ochos m<sup>d</sup> que se le quedaron devienos a su Difunto padre, vela a m<sup>d</sup>  
veler Ramon de Alcañala, Cervera y omar Aguzado, y enterada la  
Villa, acordó veler hacer saber a los Cavalleros Diputados y síndico excu  
sen el enunciado memorial dando respuesta a lo que enrazaron